



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

008

DE

(09 ENE 2020)

Por la cual se concede Matrícula de Honor y Pensión para el año 2020 al mejor alumno de cada nivel 2019, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 33°, literal e, del Sistema Institucional de Evaluación – SIE – del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Institucional de Evaluación -SIE- del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, estipula en su Capítulo XI "Estímulos E Incentivos" a los estudiantes, según artículo 56.

Que el Director del IBTI, reportó los resultados de la Comisión de Evaluación de la institución, según reunión efectuada el 27 de noviembre de 2019, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula y Pensión de Honor por el año académico 2020, a los estudiantes de cada uno de los cursos que ocupen el primer puesto en las Ternas de Excelencia que hayan obtenido el mejor promedio académico, y que además hallan recibido las cuatro (4) menciones de honor durante el año electivo. Este estímulo exime de pago de los derechos de matrícula y pensión en un 100%.

. **Matrícula y pensión de honor (Primer Puesto):** Para los estudiantes de cada uno de los cursos que ocupen el primer puesto en las Ternas de Excelencia que hayan obtenido el mejor promedio académico, y que además hayan recibido las cuatro (4) Menciones de Honor durante el año lectivo. Este estímulo exime del pago de los derechos de matrícula y pensión en un 100 %.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	CURSO
ISABELLA MORENO PERÉZ	1029145470	601
JUAN PABLO SALAMANCA LEGUIZAMO	1023886208	602
JUAN FELIPE RUBIO BOCANEGRA	1013006725	603
LAURA XIMENA GUTIERREZ ROJAS	1028486859	604
MARIANA ÁLVAREZ CARVAJAL	1019995066	605
SANTIAGO VARGAS VASQUEZ	1010965085	606
DANIEL GUEVARA GARAVITO	1014980546	702
LADY TATIANA HUERTAS RODRIGUEZ	1028861324	703
ANDRES MATEO ORTIZ AYA	1013112322	704
ANDRES FELIPE SUAREZ SILVA	1021396620	705
CESAR MANUEL VELANDIA RUIZ	1025530503	706
LAURA SOFIA TORRES RIVERA	1025461842	801

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. INTEGRIDAD

B

CLASIF. DISPONIBILIDAD

LAURA ALEJANDRA PARADA GAMBOA	1019842520	802
LAURA MANUELA CASTAÑO RODRIGUEZ	1029141696	805
DAVID SANTIAGO VARGAS OVALLE	1014180434	901
LAURA SOFÍA SOSA PAÉZ	1014737603	902
SAMUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ ALONSO	1019983215	904
ANDRÉS JULIÁN CHECA RODRÍGUEZ	1013100897	905
DANIEL SANTIAGO GAITAN CALDERÓN	1011321254	1001
JUAN DAVID NUÑEZ RIVERA	1000517228	1002
SANTIAGO REYES OCHOA	1025460191	1003
SANDRA JIMENA URREA BELTRAN	1000862225	1004
SALOME AMADOR SALAZAR	1000807215	1005
MARIA FERNANDA CASTILLO VARGAS	1001173591	1006

Matrícula y pensión (Segundo Puesto): Para los estudiantes de cada uno de los cursos que ocupen el segundo puesto en las Ternas de Excelencia que hayan obtenido el mejor promedio académico, y que además hayan recibido las cuatro (4) Menciones de Honor durante el año lectivo. Este estímulo exime del pago de los derechos de matrícula y pensión en un 50 %.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	CURSO
KAREN SOFÍA URREGO ENCISO	1028863197	601
JUANITA ESTRADA LOZANO	1014991095	602
HAYEK ANDRÉS URREGO MEJÍA	1014990861	603
SARA VALENTINA GARCIA NIETO	1016027898	604
MARIA CAMILA REINA VASQUEZ	1013115137	605
GABRIEL ESTEBAN BOLAÑOS CORTES	1016024096	606
SEBASTIAN GUTIERREZ LUGO	1105369941	702
NICOLAS MARTINEZ PINEDA	1012917352	703
HANNA VALENTINA BUSTOS MESA	1021396568	704
EMANUEL RODRIGUEZ ALONSO	1019990983	705
SARA ESPERANZA RICO ORTIZ	1011323788	706
JUAN NICOLAS MENDEZ CÁRDENAS	1011321893	801
MARIA ALEJANDRA CELY MORALES	1023369127	802
JUAN FELIPE FAJARDO GARZÓN	1023371768	805
VALENTINA MURIEL GÓMEZ	1034278546	901
HANNA SOFÍA PINILLA MANRIQUE	1029220195	902
ANDRES FELIPE SALINAS SIERRA	1034576072	1001
KRISTIN YARITZA BUITRAGO CASTIBLANCO	1000242059	1002
JOEL SANTIAGO BERNAL CUBILLOS	1022923238	1003
MARIANA RODRIGUEZ PEREZ	1000574242	1005

Matrícula (Tercer Puesto): Para los estudiantes de cada uno de los cursos que ocupen el tercer puesto en las Ternas de Excelencia que hayan obtenido el mejor promedio académico, y que además hayan recibido las cuatro (4) Menciones de Honor durante el año lectivo. Este estímulo exime del pago de los derechos de matrícula en un 100 %.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	B	CLASIF. DISPONIBILIDAD
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	CURSO
SOFIA TORRES MIRANDA	1013117481	603
NICOLE TELLEZ MORENO	1027402364	605
NICOLAS DAVID AVILA MENDEZ	1021314396	606
MARIA JOSE FAGUA OSPINA	1013117951	702
LUNA IVANNA LEMUS SUAREZ	1034287710	703
DYLAN SANTIAGO VELOZA GRANADA	1074811004	706
ALEJANDRO PARGA OCHOA	1026258195	801
MIGUEL ANGEL SAENZ VALCARCEL	1016833683	802
ELMER DAVID REYES PEÑA	1034776100	1001
JAMES ALEJANDRO PINILLA GARCIA	1000132324	1002
ANGIE CAROLINA OSPINA OSPINA	1032796224	1005

Piñón de Plata: Para el estudiante que haya sido seleccionado dentro de los primeros puestos de la Terna de Excelencia de cada grado (uno por grado), que la Comisión de Evaluación y Promoción elija; este estímulo exime del pago de los derechos de matrícula y de pensiones para el año inmediatamente siguiente.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	CURSO
MARIANA ALVAREZ CARVAJAL	1019995066	605
ANDRES MATEO ORTIZ AYA	1013112322	704
LAURA ALEJANDRA PARADA GAMBOA	1019842520	802
DAVID SANTIAGO VARGAS OVALLE	1014180434	901
SANDRA JIMENA URREA BELTRAN	1000862225	1004

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina de Tesorería, Registro y Control Académico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 ENE 2020

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: María Elvira González Grosso
Revisó: Hno. Armando Solano Suárez
Revisó: Viviana Paola Pulido Suárez
Elaboró: Esperanza Nieto
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	B	CLASIF. DISPONIBILIDAD
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------